

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

52024 *Extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica el plazo establecido para resolver en la de 1 de marzo de 2016, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2016 en las siguientes categorías: centros docentes, carrera docente, entidades para la promoción educativa y equipos docentes.*

BDNS(Identif.):302360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Por Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2016, en las siguientes categorías: centros docentes, carrera docente, entidades para la promoción educativa y equipos docentes (BOE número 76 de 29 de marzo de 2016). Por su parte, la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias (BOE número 171 de 16 de julio de 2016), establece en su artículo 4, "Recepción y tramitación de expedientes y documentos contables.", que los documentos D de compromiso de gastos de ejercicio corriente y de ejercicios posteriores tendrán como límite de entrada en las Oficinas de Contabilidad el día 8 de agosto. Teniendo en cuenta los plazos y trámites establecidos en la citada convocatoria, resulta imposible su resolución y concesión de los premios antes de la mencionada fecha del 8 de agosto.

Por todo lo anterior, he dispuesto:

Primero.- Modificar el apartado quinto de la citada Resolución de convocatoria para imputar la financiación de la convocatoria de los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2016, a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 del ejercicio presupuestario de 2017.

Segundo.- Ampliar el plazo de resolución previsto en el apartado octavo, punto 4 de la convocatoria, de seis meses hasta nueve meses, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de octubre de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160074491-1